

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**211****MADRID NÚMERO 14****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 625 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio de la Rocha García, contra la empresa “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 23 de 2012*

En Madrid, a 11 de enero de 2012.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 625 de 2010, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Antonio de la Rocha García, asistido por la letrada señora Moreno Fernández, y de la otra, como demandada, “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, que no comparece, sobre cantidad.

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio de la Rocha García, frente a “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, debo condenar y la condeno a abonar a la parte actora la cuantía de 4.195,85 euros en concepto de salarios y cantidades asimiladas, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.581/12)